

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

ANUNCIO. Extracto de la Resolución de 15 de junio de 2020 por el que se convocan subvenciones para asociaciones sociales del concejo 2020.

BDNS (Identif.): 513525.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/513525>).

La presente convocatoria se lleva a cabo en aplicación de las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29/07/2019 (publicadas en el BOPA n.º 204 del 22/10/2019).

Objeto:

Las presentes bases tienen por objeto regir la concesión en régimen de concurrencia y siempre que los solicitantes cumplan los requisitos establecidos, de subvenciones a las asociaciones sociales inscritas en el Redim de este Ayuntamiento con el objeto de contribuir a los gastos de funcionamiento de dichas asociaciones para que puedan seguir desarrollando actividades de interés social para el concejo, siendo sus objetivos:

- Mantener vivo el tejido asociativo social.
- Contribuir a que las asociaciones sociales tengan su sede o domicilio social en el concejo.
- Colaborar con las actividades sociales del municipio.

Modelo de solicitud:

El modelo de solicitud se incluye en las bases reguladoras publicadas, si bien se podrá recoger en los centros municipales de servicios sociales. La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres, o en cualquier otro registro público habilitado, acompañada del resto de documentos que se detallan en el artículo 5 de las bases reguladoras.

Plazo para la solicitud de la subvención:

Se podrán solicitar subvenciones en el período de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOPA.

Importe de la convocatoria:

Asciende el importe global máximo a conceder a treinta mil euros (30.000 €).

Financiación:

Esta convocatoria se financia mediante aportaciones del Ayuntamiento de Mieres.

En Mieres, a 15 de junio de 2020.—La Concejala-Delegada de Derechos Sociales.—Cód. 2020-05114.



Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres
Sr. Alcalde Presidente del Ilmu. Conceyu de Mieres

Registro / Rexistru

Datos de la persona solicitante / Datos de la persona solicitante

<i>Persona física:</i> Nombre / Nome		Primer apellido / Primer apellíu	Segundo apellido / Segundu apellíu	<input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> ONIE <input type="radio"/> Pasaporte
				Número Número
<i>Persona jurídica:</i> Nombre o razón social / Nome o razón social				CIF
				Número Número

Datos de la persona representante / Datos de la persona representante

<i>Persona física:</i> Nombre / Nome		Primer apellido / Primer apellíu	Segundo apellido / Segundu apellíu	<input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> ONIE <input type="radio"/> Pasaporte
				Número Número

Dirección a efectos de notificaciones / Dirección a efectos de notificaciones

Tipo de vía Tipu de vía		Nombre de vía Nome de vía			Número Número
Piso Pisu	Puerta Puerta	Código postal Códigu postal	Municipio Conceyu	C.A./Provincia C.A./Provincia	

Datos de comunicación / Datos de comunicación

Correo electrónico Corréu electrónicu	Tel. móvil Tel. móvil	Tel. Tel.
--	--------------------------	--------------

1. Que a la vista de las **Bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mieres para Asociaciones Sociales** del concejo, acepta íntegramente el contenido de las mismas y solicita se tramite su petición, previa presentación de la documentación exigida.

2. Documentación que debe aportarse:

Con carácter general:

- Solicitud que se ajustará al formato que figura en el (Anexo I) firmada y sellada por el representante Legal de la Entidad. La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa y formal, por parte del solicitante, de las Bases y la Convocatoria.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas que impiden ser beneficiario de subvención contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y de obtención -o no obtención- de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas (Anexo II).
- Relación de gastos, cuenta justificativa. (Anexo III).
- Ficha de acreedor, sellada y firmada por el Presidente de la entidad solicitante y diligenciada por la entidad financiera en la que esté abierta la cuenta bancaria. (Anexo IV).
- Acreditaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias -certificaciones de la AEAT y del Ayuntamiento de Mieres.
- Fotocopia de los vigentes Estatutos de la Asociación.

Para justificar gastos:

- Documentos justificativos de los gastos realizados. Se aportarán documentos originales para su estampillado y posterior devolución, así como copia de los mismos para su archivo en el expediente. Estos documentos consistirán en facturas correctamente expedidas y/o cualesquiera otros documentos con valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Únicamente se admitirán documentos justificativos expedidos en el año al que se refiere la convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Mieres. | Finalidad: Gestionar y tramitar la solicitud de subvenciones para Asociaciones Sociales. | Legitimación: El tratamiento se basa en el consentimiento de la persona que voluntariamente presentan la solicitud y en la tramitación de la misma se basa en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo que sea necesario para tramitar su solicitud o salvo obligación legal. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante el Ayuntamiento de Mieres -Plaza de la Constitución, s/n 33600 Mieres (Asturias)- indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica. | Información adicional: Disponible en www.mieres.es/ayuntamiento/instancias (MI-04-07).

Al firmar la presente solicitud consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones anteriormente expuestos.

Mieres del Camín, de de

Firma del o de la solicitante o representante

ANEXO II.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., con NIF....., en representación de la entidad, con NIF/CIF, a los efectos de solicitud/justificación de subvención en el ámbito de la Convocatoria a Asociaciones sociales de Mieres correspondiente al ejercicio mediante la presente declaro:

Opciones de declaración	Marcar la opción adecuada
Que la citada entidad no se halla incurso en ninguna de las causas que impiden ser beneficiario de subvención contenida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones	
Que la entidad a la que represento no ha obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.	
Que la entidad a la que represento ha obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades subvencionadas, de conformidad con el siguiente detalle: (Detalle de cuantía y descripción del ingreso)	

Lo que declaro en Mieres, a, de, de 201.....
Sello y Firma

Fdo.

Presidente/a

ANEXO III

RELACION DE GASTOS. CUENTA JUSTIFICATIVA

Subvención para financiación de los gastos derivados del funcionamiento ordinario durante el ejercicio 201...

Entidad.....

Relación de justificantes de gastos efectuados en el ejercicio.

Nº	Empresa emisora de la factura	Breve descripción del objeto de la factura	Fecha de la factura (*)	Importe de la factura
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
			Total	

Se adjuntan documentos originales relacionados en el presente documento.

Se solicita la devolución de los documentos originales aportados.	SI	NO

En Mieres, a..... de de 201...

Firma de representante y sello de la entidad

Fdo.

(*) Facturas emitidas exclusivamente en el ejercicio de la convocatoria.



**Ilmo. Ayuntamiento de Mieres
ASTURIAS**

FICHA DE ACREEDOR

Datos de la persona o entidad acreedora

* Primer apellido * Segundo apellido * Nombre

* Razón social * N.I.F./N.I.E./Pasaporte

* Dirección

Calle/Plaza C.P. N.º Bloque Esc. Piso Puerta

Provincia Municipio Localidad

Teléfono fijo Teléfono móvil Fax Correo electrónico

Alta datos bancarios

* Entidad bancaria Código Cuenta Cliente (CCC)

Banco Sucursal DC N.º Cuenta

* Código IBAN

BIC

Datos a cumplimentar sólo por la entidad bancaria

Certifico la existencia de la cuenta referenciada más arriba a nombre de la persona titular que se refleja en "Datos de la persona o entidad acreedora"

Sello El apoderado/a

Fdo.

Baja de datos bancarios (Cumplimentar en el caso de que se desee dar de baja alguna cuenta ya existente en nuestro fichero)

Cuenta 1 (20 dígitos)

Banco Sucursal DC N.º Cuenta

Cuenta 2 (20 dígitos)

Banco Sucursal DC N.º Cuenta

* Firma del acreedor/a o representante

* En a de de

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, le informamos de que los datos a los que tenga acceso el AYUNTAMIENTO DE MIERES como consecuencia del trámite de la presente ficha de acreedores, así como los que se deriven de la documentación que pudiera adjuntar a la misma, serán incorporados a los ficheros existentes en la Entidad. Serán sometidos a tratamientos sus datos para su uso interno, gestión administrativa, tramitación de los servicios municipales o procedimientos que se deriven de la misma para lo cual da su autorización. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente ante el responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE MIERES - Plaza de la Constitución, s/n - 33600, Mieres (Asturias). Presta su conformidad a la recogida de datos, así como a la comunicación para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre la Entidad y otras entidades relacionadas con la prestación de servicios municipales del AYUNTAMIENTO DE MIERES, Administraciones Públicas implicadas en los procedimientos que se inicien, así como a cuantas partes resulten implicadas en dichos procesos en los términos previstos en la indicada Ley.

(*) Campo obligatorio